



tres (3) de agosto de dos mil Veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por BANCO DE BOGOTÁ, contra LUIS AUGUSTO ARIÑO, Radicación: 44 279 40 89 001 2015 00072 00

Observado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que quedó ejecutoriado el auto que siguió adelante la ejecución y la secretaria del despacho efectuó la respectiva liquidación de costas, a la cual no encontró objeción alguna, procederá el juzgado a aprobarlas de conformidad a lo consignado en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Así las cosas, el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FONSECA,
RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas y agencias en derecho presentada por el secretario del despacho de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, la cual se adjunta en cuadro que hará parte integral de esta providencia.

AGENCIAS EN DERECHO	
5 % del valor del pago conforme a lo ordenado en auto del 10 de noviembre de 2015 en concordancia con lo ordenado en el auto proferido el 8 de mayo de 2015	\$ 1.830.986
COSTAS	
Certificación envío notificación empresa Servientrega Recibo No. 1	\$ 11.600
Recibo No. 2	\$ 10.900
Recibo No. 3	\$ 13.300
TOTAL	\$ 1.866.786

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROCIO VARGAS JOVAR
Juez